Naciones Unidas A/RES/79/15



Distr. general 9 de diciembre de 2024

Septuagésimo noveno período de sesiones Tema 91 del programa Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2024

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/79/401, párr. 7)]

79/15. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 51/53, de 10 de diciembre de 1996, y 56/17, de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana,

Recordando también la firma del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) en El Cairo el 11 de abril de 1996¹,

Recordando además la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión², en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tirantez como Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

Recordando la declaración formulada el 12 de abril de 1996 por el Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los miembros del Consejo³, en la que el Consejo consideró que la firma del Tratado constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que la creación de zonas libres de armas nucleares, especialmente en Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

1. Recuerda con satisfacción la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el 15 de julio de 2009;

³ S/PRST/1996/17; véase Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1996 (S/INF/52).





¹ A/50/426, anexo.

² A/51/113-S/1996/276, anexo.

- 2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;
- 3. Recuerda la celebración de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba), el 4 de noviembre de 2010, la Segunda Conferencia de los Estados Partes, los días 12 y 13 de noviembre de 2012, la Tercera Conferencia de los Estados Partes, los días 29 y 30 de mayo de 2014, la Cuarta Conferencia de los Estados Partes, los días 14 y 15 de marzo de 2018, y la Quinta Conferencia de los Estados Partes, los días 17 y 18 de mayo de 2022, todas ellas en Addis Abeba;
- 4. Expresa su aprecio a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos del Tratado⁴ que les conciernen, y exhorta a los que aún no han ratificado los Protocolos que les conciernen a que lo hagan lo antes posible;
- 5. Exhorta a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, de iure o de facto, bajo su responsabilidad internacional;
- 6. Exhorta a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares⁵ que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del artículo 9 b) y del anexo II del Tratado de Pelindaba, y los alienta a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del modelo de protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997;
- 7. Expresa su gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;
- 8. Decide incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado "Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África".

43ª sesión plenaria 2 de diciembre de 2024

2/2 24-21700

⁴ Véase A/50/426, anexo.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.